



# Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
18 de diciembre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la 15ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 19 de noviembre de 2014, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Ružička . . . . . (Eslovaquia)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto:* Sr. Ruiz Massieu

## Sumario

Tema 131 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

*Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017*

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos ([srcorrections@un.org](mailto:srcorrections@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

14-65127 (S)



Se ruega reciclar



*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Tema 131 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas**

*Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/69/416 y A/69/556)*

1. **El Sr. Takasu** (Secretario General Adjunto de Gestión) presenta el informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/69/416) y dice que el presupuesto ordinario se mantuvo sin apenas cambios en los últimos cuatro bienios, salvo por las fluctuaciones de los créditos para misiones políticas especiales con arreglo a las decisiones del Consejo de Seguridad sobre las misiones nuevas y ampliadas. Desde que asumió el cargo, el Secretario General ha hecho verdaderos esfuerzos para recortar el presupuesto y el esbozo presupuestario propuesto para el bienio 2016-2017 es una continuación de esa filosofía.

2. De conformidad con el proceso establecido por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213 y 63/266, el esbozo proporciona una indicación de una estimación preliminar de los recursos para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto; las prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales; el crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior; y la cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del monto general de recursos.

3. Sobre la base de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación, se proponen ocho prioridades para la labor de la Organización que deberá aprobar la Asamblea General, a saber: promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible; mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; desarrollo de África; promoción de los derechos humanos; coordinación efectiva de las actividades de asistencia humanitaria; promoción de la justicia y del derecho internacional; desarme; y fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional.

4. La Asamblea General ha reafirmado reiteradamente que el esbozo del presupuesto debe indicar con un grado mayor de previsibilidad los recursos necesarios para el bienio siguiente. En

consecuencia, la estimación preliminar global de los recursos necesarios no solo incluye los recursos adicionales necesarios para financiar nuevos mandatos, sino también recursos para cubrir las necesidades operacionales esenciales previstas para el bienio, así como las iniciativas actuales y futuras. De no incluir las necesidades de recursos ya previstas en la estimación preliminar para el bienio 2016-2017, habría que ir presentando solicitudes posteriores aisladas a lo largo del bienio. Los Estados Miembros han tratado de evitar la presupuestación tradicional en la medida de lo posible elaborando los procedimientos presupuestarios más previsibles establecidos en la resolución 41/213 de la Asamblea General.

5. El punto de partida para la estimación preliminar de los recursos han sido las consignaciones aprobadas para el bienio 2014-2015, que ascienden a un total de 5.538,6 millones de dólares. Se han hecho ajustes atendiendo a los nuevos puestos cuya creación se ha aprobado para 2015 únicamente, la eliminación de gastos no recurrentes en 2014-2015, los cambios en los recursos estimados para 2016-2017, la inclusión de las necesidades adicionales para las misiones políticas especiales, y la inclusión de las estimaciones en relación con las iniciativas que está examinando la Asamblea y otras que todavía no se han presentado.

6. Se requerirá una suma adicional de 6,8 millones de dólares para sufragar íntegramente el crédito bienal para 38 puestos cuya creación se aprobó para 2015 únicamente. Dado que la Asamblea aprobó las mismas tasas de vacantes para los puestos que se mantienen y los nuevos puestos, ya no es necesaria la práctica anterior de incluir créditos para el efecto retardado de los nuevos puestos de plantilla. Se eliminaron los gastos no recurrentes del bienio 2014-2015 por un importe de 95,6 millones de dólares que ya no se necesitaban para el bienio 2016-2017.

7. En los créditos propuestos para cambios en los recursos para el bienio 2016-2017 se incluye una suma de 59,5 millones de dólares que comprende 26,1 millones de dólares para financiar nuevos mandatos y 33,4 millones de dólares para necesidades operacionales esenciales previstas. Las necesidades indicativas preliminares para las misiones políticas especiales reflejan un aumento neto de 163,3 millones de dólares respecto a los créditos iniciales para el bienio 2014-2015. Las estimaciones se basan en la experiencia adquirida en el bienio en curso, tomando como base el nivel aprobado de recursos para las

misiones políticas especiales para 2014, haciendo ajustes para tomar en cuenta el crédito bienal para mantener las misiones políticas especiales existentes, interrumpir las misiones cuyos mandatos no se prorrogarán en 2015, ampliar misiones existentes, y atender a las nuevas misiones que no se habían creado cuando se aprobó el esbozo del presupuesto para el bienio anterior.

8. El esbozo incluye información sobre las iniciativas que está examinando la Asamblea y los asuntos previsibles que podrían tener consecuencias para el esbozo del presupuesto. La suma estimada es de 49,9 millones de dólares, de los cuales 14,6 millones de dólares corresponden a gastos de construcción en la Comisión Económica para África; 14,4 millones de dólares, a los costos del proyecto Umoja y una suma de 9 millones de dólares en concepto del examen estratégico de la infraestructura. Esa suma se compensaría con la reducción prevista de 30 millones de dólares en relación con la primera parte del plan de obtención de los beneficios de Umoja. En consecuencia, el monto neto se estima en 19,9 millones de dólares.

9. En su resolución 67/246, la Asamblea subrayó la validez de los beneficios cualitativos y cuantitativos generales de Umoja y el Secretario General reafirmó su compromiso de lograr beneficios cuantitativos de entre 140 millones y 220 millones de dólares entre 2017 y 2019. También indicó su intención de incorporar el plan de obtención de los beneficios a los ciclos de presupuestación del presupuesto ordinario y de mantenimiento de la paz y de que, al continuar la implantación progresiva de Umoja, ese plan se tuviera en cuenta en los informes sobre la ejecución del presupuesto.

10. Las estimaciones preliminares para las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario, sin incluir las misiones políticas especiales, reflejan una disminución de 3,4 millones de dólares, o el 0,1%, lo que demuestra el compromiso del Secretario General con una estricta disciplina presupuestaria. Si se incluyen las necesidades para las misiones políticas especiales, la estimación preliminar global para 2016-2017 ascendería a 5.698,5 millones de dólares, lo que representa un aumento de 159,9 millones de dólares, o el 2,9%, como resultado de nuevos mandatos, fundamentalmente misiones políticas especiales.

11. Se recomienda que el fondo para imprevistos se mantenga en un 0,75% de los recursos globales del presupuesto total para el bienio 2016-2017. Adoptando un enfoque amplio, el Secretario General proporcionará a los Estados Miembros un grado mayor de previsibilidad en relación con el total de recursos previstos para el bienio siguiente y de este modo evitará, en la medida de lo posible, la presupuestación incremental.

12. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/69/556), dice que el objetivo principal de las recomendaciones de la Comisión Consultiva es dar más claridad a la Asamblea. Hay una confusión porque, según el informe del Secretario General, la estimación preliminar indica que el esbozo del presupuesto asciende a 5.698,5 millones de dólares. Sin embargo, esa suma incluye iniciativas que todavía está examinando la Asamblea General, mientras que las estimaciones preliminares basadas solamente en las actividades previstas ascienden a 5.645,2 millones de dólares. La Asamblea requiere una visión completa de lo que puede incluir el presupuesto para 2016-2017, pero debe distinguirse claramente entre las estimaciones para contribuir a la ejecución de actividades previstas en los mandatos, que deberían incluirse en la estimación preliminar, y las estimaciones relativas a otras actividades o iniciativas que aún no se han examinado o que están siendo examinadas por la Asamblea, que deberían indicarse en el anexo II del documento sobre el esbozo del presupuesto.

13. La estimación de 33,4 millones de dólares para las necesidades operacionales que figura en el informe del Secretario General incluye algunas iniciativas que aún no han sido examinadas por la Asamblea, que deberían ser consideradas en el esbozo del presupuesto del mismo modo que las iniciativas que actualmente figuran en el anexo II. Además, dado que el monto total incluye también estimaciones relacionadas con actividades aprobadas anteriormente por la Asamblea General, debería proporcionarse información detallada a la Asamblea.

14. La disminución de 30 millones de dólares derivada de los beneficios de Umoja se explica en el anexo II del informe del Secretario General, pero no se menciona en el cuerpo del informe y esto genera confusión. Se debería presentar a la Asamblea

información específica sobre los beneficios previstos en cada esfera para tener la certidumbre de que los beneficios previstos se derivan claramente de Umoja.

15. La Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER) debería incluirse en el esbozo del presupuesto de manera similar a las iniciativas que actualmente figuran en el anexo II del informe del Secretario General. Respecto de las misiones políticas especiales, lo que debe servir de base para el cálculo de las estimaciones preliminares en el esbozo del presupuesto son los recursos aprobados más recientemente para los mandatos vigentes, sin juicio alguno con respecto a la continuidad de esas misiones.

16. Por último, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General para que, en el bienio 2016-2017, la cuantía del fondo para imprevistos se mantenga en el 0,75% del monto del presupuesto total para ese bienio.

17. **La Sra. Ríos Requena** (Estado Plurinacional de Bolivia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el esbozo del proyecto de presupuesto debería haber descrito con el mayor detalle posible los recursos estimados para el bienio 2016-2017.

18. Durante el examen del proyecto de resolución sobre el esbozo de presupuesto para el bienio 2014-2015 por la Comisión, se privó a los Estados Miembros de información esencial y, más tarde, la Secretaría utilizó esa resolución para imponer recortes en diversas secciones del presupuesto. El Grupo no aceptará que se repita esa situación y exige información exhaustiva sobre las actividades encomendadas y transparencia en cuanto a todas las actividades que puedan afectar al presupuesto para 2016-2017.

19. Observando la estimación preliminar de los recursos necesarios para 2016-2017 por un importe de 5.645,2 millones de dólares sobre la base de las actividades existentes, al Grupo le preocupa la disminución neta total prevista del 0,1%, que equivale a 3,4 millones de dólares, de los recursos para programas y el aumento del 15,1%, equivalente a 163,3 millones de dólares, para las misiones políticas especiales, en comparación con la dotación de recursos aprobada para las misiones políticas especiales en el bienio 2014-2015. Al igual que en presupuestos anteriores, las misiones políticas especiales registraron un aumento considerable respecto a los bienios anteriores y al Grupo le preocupa gravemente ese

desequilibrio y la creciente proporción del presupuesto ordinario que se destina a las actividades de paz y seguridad en detrimento de las actividades de desarrollo. Esa tendencia va en contra de las prioridades establecidas por la Asamblea y podría obstaculizar la capacidad de la Organización para ejecutar eficazmente la agenda para el desarrollo después de 2015. Se debe asignar a la Secretaría unos recursos suficientes para que pueda cumplir los mandatos acordados por los Estados Miembros. Además, las estimaciones son meramente indicativas y el monto del presupuesto para 2016-2017 podría ser más elevado.

20. El Grupo está muy preocupado por el hecho de que la estimación preliminar para el bienio 2016-2017 incluya una disminución general de 30 millones de dólares atribuible a los beneficios de Umoja. En ese sentido, la Asamblea pidió al Secretario General que elaborase un plan claro de realización de los beneficios para su examen y aprobación. A falta de ese plan, el Grupo no puede aceptar reducciones en el esbozo del presupuesto atribuibles a Umoja y le preocupa la reciente práctica de proponer reducciones en el esbozo. Esas reducciones no son ejemplos de eficiencia sino objetivos de reducción sin que se explique la manera en que se van a lograr, lo que significa que pueden repercutir en las actividades programáticas. Con respecto al fondo para imprevistos, el Grupo se opone a una solicitud mecánica, sin aportar justificación, de que el Fondo se mantenga en el mismo nivel.

21. El Grupo está firmemente comprometido con el proceso presupuestario establecido por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213 y 42/211, que sentó las bases para la labor de la Comisión, estipulando la forma en que se prepararía el presupuesto y en qué condiciones habría de negociar la Comisión. Por lo tanto, le preocupa la falta de coherencia del informe del Secretario General, en particular en lo que respecta a los importes relativos a las iniciativas sometidas a la consideración de la Asamblea. También está muy preocupado por el hecho de que las estimaciones relacionadas con la UNMEER no se incluyeran en el esbozo del presupuesto, lo cual habría dado a los Estados Miembros una visión completa de las estimaciones preliminares.

22. En virtud de la Carta, la Asamblea General es el único órgano autorizado para examinar y aprobar el presupuesto de las Naciones Unidas y debe respetarse el papel de la Comisión en asuntos presupuestarios y

administrativos. Por lo tanto, la Comisión debe solicitar por escrito a las demás Comisiones Principales que se abstengan de utilizar en sus proyectos de resolución la frase “dentro del límite de los recursos existentes”, pues ello contraviene el artículo 153 del reglamento y varias resoluciones de la Asamblea General que reafirman la función de la Quinta Comisión.

23. **El Sr. Hilale** (Marruecos), hablando también en nombre de México, Noruega, Suiza y Turquía, dice que, en su primera conferencia de prensa, celebrada el 16 de octubre de 2014, el nuevo Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, expresó su preocupación por las graves dificultades financieras de su Oficina, que afrontaba recortes presupuestarios, pese a que recibía solo una mínima parte del presupuesto de la Organización y a que su volumen de trabajo iba en aumento.

24. En una carta conjunta dirigida al Secretario General el 15 de julio de 2014, las cinco delegaciones, en nombre de 55 Estados Miembros, expresaron preocupaciones similares por la grave falta de recursos asignados al pilar de derechos humanos de las Naciones Unidas. El presupuesto ordinario debería como mínimo sufragar todos los gastos de las actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos intergubernamentales competentes. También debería permitir a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos responder a las solicitudes de asistencia técnica de los Estados Miembros y contar con una presencia adecuada sobre el terreno. El ligero aumento del presupuesto asignado a los derechos humanos es un paso en la dirección correcta, pero insuficiente para cubrir las necesidades de la Oficina.

25. La Organización debe recibir los recursos necesarios para llevar a cabo sus mandatos con eficacia y eficiencia. El objetivo debe ser establecer una financiación sostenible que tenga en cuenta los diferentes intereses de los Estados Miembros sin quebrantar la independencia del Alto Comisionado y su Oficina. Las cinco delegaciones mantienen su compromiso de garantizar recursos duraderos y equilibrados para el pilar de derechos humanos y piden a los Estados Miembros y la Secretaría que colaboren para lograr ese objetivo.

26. **La Sra. Power** (Observadora de la Unión Europea), hablando también en nombre de Albania,

Montenegro, Serbia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación; y, además, de Armenia, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que en un contexto de austeridad fiscal en los Estados Miembros, los debates sobre el presupuesto deberían incluir una evaluación estratégica de las necesidades de recursos y demostrar un conocimiento sólido de los costos de ejecución de los mandatos. Por lo tanto, es sumamente desalentador que la propuesta que tiene ante sí la Comisión sea simplemente una lista de adiciones al presupuesto actual, ya que este método no es asequible ni sostenible. La Comisión tiene que superar la presupuestación incremental, que solo genera aumentos automáticos del presupuesto. Las Naciones Unidas deben cumplir sus mandatos mediante un presupuesto basado en una evaluación adecuada de qué hace falta realmente para llevar a cabo sus actividades.

27. La principal preocupación es el método incremental con el que se formulan los presupuestos de la Organización. Además, la presentación de información detallada en el esbozo del proyecto de presupuesto es confusa y no se ha explicado la metodología utilizada para elaborar el esbozo. A veces las cifras son contradictorias y el enfoque general carece de profundidad estratégica. Sin embargo, lo que está claro es que los costos futuros harán que el presupuesto aumente a una escala que exige hacer algo al respecto. La práctica actual de ajuste de los costos es insostenible y los Estados Miembros tienen la responsabilidad colectiva de cambiar esa práctica cuestionable e inusual. La Organización debe intensificar sus esfuerzos por innovar y mejorar las prácticas de trabajo a fin de gestionar los recursos con la mayor eficiencia y eficacia posibles. Seguir actuando como siempre ya no es una opción.

28. **El Sr. Ono** (Japón), recordando que la Comisión llegó a un acuerdo sobre un presupuesto ordinario para el bienio 2014-2015 que era un 0,63% inferior al del bienio anterior, dice que los Estados Miembros no pueden permitirse un resurgimiento de la tendencia que hizo que el presupuesto se duplicara con creces desde 2000. Durante los 12 años transcurridos entre el bienio 2000-2001 y el bienio 2010-2011, el presupuesto ordinario creció a un ritmo medio de alrededor del 13% en cada ciclo, mientras que entre el bienio 2010-2011 y el bienio 2012-2013 creció en menos del 3%.

29. Las Naciones Unidas tienen un presupuesto que refuerza los sistemas y las estructuras existentes, lo que dificulta dar respuesta a la evolución de las necesidades sin solicitar recursos adicionales. Al examinar el proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017, la Secretaría debería volver a analizar las necesidades, en lugar de simplemente ampliar el presupuesto para 2014-2015, como parece haber hecho en el esbozo. Además, el presupuesto para el bienio 2016-2017 no está claro, ya que el monto aumentará para tener en cuenta las iniciativas que está examinando actualmente la Asamblea.

30. A su delegación le complace que los beneficios de Umoja se reflejen en el presupuesto a partir de 2017, pero se siente decepcionada de que no haya otras iniciativas que traten de conseguir el ahorro y la eficiencia y hacer más con menos. Por ese motivo, el presupuesto ordinario alcanzará un máximo sin precedentes y, si se añaden nuevos mandatos, el monto podría llegar hasta los 6.000 millones de dólares. La Secretaría debería formular medidas de eficiencia específicas, entre otras un examen exhaustivo de la plantilla, la racionalización de actividades obsoletas y la obtención de nuevos beneficios de Umoja. Su delegación insta al Secretario General a que presente un proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 que refleje una distribución de los recursos más eficiente y eficaz.

31. **El Sr. Hays** (Estados Unidos de América) dice que el esbozo del proyecto de presupuesto carece de un sentido de planificación estratégica y que, en cambio, refleja un enfoque de la gestión presupuestaria basada en el margen sobre el costo. Su delegación siempre ha expresado su profunda preocupación acerca de la práctica de utilizar el presupuesto del bienio anterior como base para elaborar el del bienio siguiente. Examinar continuamente los programas y los procesos institucionales es importante para asegurar la máxima eficacia y eficiencia en la ejecución de los mandatos. La Comisión tiene que ir más allá de la presupuestación incremental y evaluar toda la cuantía de los recursos necesarios para ejecutar los programas y las actividades que se encomiendan. Se debe llevar a cabo un examen estratégico de los recursos necesarios para el bienio siguiente, ya que los Estados Miembros no tienen recursos ilimitados y deben recibir garantías de que los fondos proporcionados a la Organización se destinan a las prioridades y se invierten de la manera más eficaz y económica posible. El Secretario General

debería velar por que, al preparar los presupuestos, los directores siguieran las orientaciones a tal efecto.

32. Su delegación agradece los esfuerzos del Secretario General encaminados a recortar el presupuesto mediante los procesos institucionales reflejados en el esbozo y hace notar la reducción propuesta para el bienio 2016-2017 atribuible a la obtención de beneficios de Umoja. Sin embargo, se necesitan medidas adicionales y la Comisión debe aprovechar plenamente el considerable potencial existente para encontrar la eficiencia y liberar recursos a través de Umoja y otras iniciativas. También hay un margen amplio para hacer un examen crítico de las necesidades de plantilla y acometer las correspondientes reducciones de personal. Su delegación pidió información detallada sobre la experiencia de trabajo con una única tasa de vacantes durante el bienio 2014-2015. El objetivo debe ser destinar cada centavo a la consecución de los objetivos establecidos por la Asamblea General.

33. Su delegación promoverá la reforma del ajuste de los gastos y la eliminación de su impacto en el presupuesto. Está muy preocupada por el efecto destructivo que tienen la presupuestación incremental y el ajuste de los gastos en la disciplina presupuestaria y en la capacidad de los Estados Miembros para participar en los debates sustantivos sobre las prioridades. También acogería con satisfacción un debate a fondo sobre la manera en que el actual proceso presupuestario refuerza y perpetúa las estructuras organizativas existentes y priva a los Estados Miembros de la flexibilidad necesaria para responder a las necesidades y prioridades cambiantes redistribuyendo los recursos dentro del marco presupuestario vigente. Ninguna institución mantiene una disciplina perfecta en sus presupuestos, pero las Naciones Unidas podrían mejorar al respecto.

34. **El Sr. Kalugin** (Federación de Rusia) dice que su delegación apoya las conclusiones de la Comisión Consultiva y su recomendación de utilizar el último nivel de recursos aprobado para los mandatos vigentes como base para determinar las estimaciones preliminares en el esbozo del presupuesto. De este modo, la Organización podría planificar su labor de manera mucho más eficaz y evitar el enfoque fragmentario de la presupuestación al que su delegación tradicionalmente se ha opuesto. Su delegación no opone objeciones a la propuesta del Secretario General de que, en el bienio 2016-2017, la

cuantía del fondo para imprevistos se mantenga en el 0,75% del monto del presupuesto total.

35. Sin embargo, su delegación no está de acuerdo en que las previsiones incluyan las iniciativas que aún están siendo examinadas por la Asamblea General. Pide aclaraciones sobre la propuesta de aplicar una única tasa de vacantes el próximo bienio. La Secretaría deberá indicar con claridad qué economías se obtendrán con la aplicación de Umoja. Los Estados Miembros deberían estudiar cuidadosamente los posibles beneficios de ese proyecto antes de que se presente el presupuesto para 2016-2017.

*Se levanta la sesión a las 10.55 horas.*